

Acta N° 24-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las diez horas con quince minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de las Actas 17-2023 / 18-2023 / 19-2023 / 20-2023 / 21-2023 / 22-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio DVM-069-2023. MINAE. Solicitud aprobación Coordinadas Decreto Ejecutivo 43368-MINAE. Límites Área Marina de Manejo del Bicentenario y Parque Nacional Isla del Coco e Insumo remitido por Instituto Geográfico Nacional. II. Recurso de Reconsideración y Disconformidad por Acuerdo AJDIP/086-2023. Veda Golfo de Nicoya. ASOPPAPU. III. Recurso de Reconsideración Acuerdo AJDIP/082-2023. Manuales de Procedimiento INCOPECA. MMH.
V.	Asuntos Varios I. Moción Julián Arias Varela. Propuesta cambio hora de inicio de las sesiones de Junta Directiva. II. Moción Julián Arias Varela. Criterio legal sobre posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de Junta Directiva en un mismo día. III. Informe Comisión seguimiento temas combustible en Limón. IV. Moción Ana Ruth Esquivel. Consulta sobre tema listas pescadores en Veda. V. Moción Heiner Méndez. Sobre posibilidad de realizar torneos de pesca Deportiva en Veda. VI. Consulta Enoc Rizo Rizo. Sobre proceso AMPR 201.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Rafael Gutiérrez Rojas	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.

Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sr. Edwin Salazar Serrano	Jefe Departamento de Fiscalización. INCOPECA.
Sr. Guillermo Ramirez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, en la cual se presenta Moción por parte del señor Julián Arias Varela, con el fin de analizar una propuesta cambio hora de inicio de las sesiones de Junta Directiva, además, presenta otra moción con el fin de solicitar criterio legal sobre la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de Junta Directiva en un mismo día, asimismo, por parte de la señora Ana Ruth Esquivel se presenta moción con el fin de realizar consulta sobre tema listas pescadores en Veda, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se presenta propuesta para analizar la posibilidad de realizar torneos de pesca Deportiva en Veda, mismas que son de recibo, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo acordado en el orden del día.

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, Director Representante de la Provincia de Limón, se solicita la presencia de algún representante de la Asesoría Jurídica Institucional en las sesiones de la Junta Directiva.

Artículo III

Aprobación de las Actas 17-2023 / 18-2023 / 19-2023 / 20-2023 / 21-2023 / 22-2023

Acta N°. 17-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°17-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°17-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-097-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.17-2023, celebrada el martes once de abril del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.17-2023, celebrada el martes once de abril del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Por parte de los señores Heiner Méndez Barrientos, Edwin Cantillo Espinoza, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas, no se consiga su voto, al no haber participado de dicha sesión.

Acta N°. 18-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°18-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°18-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-098-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.18-2023, celebrada el jueves trece de abril del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.18-2023, celebrada el jueves trece de abril del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Por parte de los señores Edwin Cantillo Espinoza, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas, no se consiga su voto, al no haber participado de dicha sesión.

Acta N°. 19-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°19-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°19-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-099-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.19-2023, celebrada el martes dieciocho de abril del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.19-2023, celebrada el martes dieciocho de abril del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.

Por parte de los señores Heiner Méndez Barrientos, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas, no se consiga su voto, al no haber participado de dicha sesión.

Acta N°. 20-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°20-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°20-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-100-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.20-2023, celebrada el lunes veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.20-2023, celebrada el lunes veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Por parte de los señores Edwin Cantillo Espinoza, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas, no se consiga su voto, al no haber participado de dicha sesión.

Acta N°. 21-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°21-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°21-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-101-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.21-2023, celebrada el martes veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.21-2023, celebrada el martes veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Por parte de los señores Edwin Cantillo Espinoza, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas, no se consiga su voto, al no haber participado de dicha sesión.

Acta N°. 22-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECSA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°22-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°22-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-102-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.22-2023, celebrada el martes dos de mayo del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.22-2023, celebrada el martes dos de mayo del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.

Por parte de los señores Heiner Méndez Barrientos, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas, no se consiga su voto, al no haber participado de dicha sesión.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

- I. **Oficio DVM-069-2023. MINAE. Solicitud aprobación Coordinadas Decreto Ejecutivo 43368-MINAE. Límites Área Marina de Manejo del Bicentenario y Parque Nacional Isla del Coco e Insumo remitido por Instituto Geográfico Nacional.**

Se presenta el oficio DVM-069-2023, por medio del cual se remite las coordinadas establecidas por medio del Decreto Ejecutivo 43368-MINAE. Límites Área Marina de Manejo del Bicentenario y Parque Nacional Isla del Coco e Insumo remitido por Instituto Geográfico Nacional.

Se indica por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que el oficio fue presentado en una sesión anterior, ya que se debía realizar algunas aclaraciones respecto de la definición de las coordinadas y la forma en como se calculan las mismas, razón por la cual se solicitó insumos del Instituto Geográfico Nacional, donde se aclare el tema de las coordinadas.

Por parte de la señora Rocio Rodriguez Alfaro, se señala que por parte del sector palangrero se tiene serias dudas respecto de las coordenadas remitidas en el oficio de referencia, ya que a la hora de insertar las coordenadas en los instrumentos de GPS que llevan las embarcaciones es imposible asignar los valores, ya que el sistema no los reconoce. Por lo que se solicita que previo a aprobar estas coordenadas se pueda definir de una vez por todas el tema de las coordenadas y su implementación en los sistemas de navegación satelital de las embarcaciones.

Por parte del señor Edwin Salazar Serrano, se indica que la inconsistencia en cuanto a la definición de las coordenadas responde a aspectos técnicos, ya que las coordenadas definidas en el Decreto Ejecutivo están definidas en longitud y latitud, mientras que el sector pesquero siempre ha trabajado en grados y segundos, por lo que el INCOPECA al tener el control satelital podría sufrir afectaciones con las anteriores coordenadas, por lo que MINAE realiza una modificación a las coordenadas con el fin de evitar los problemas, con el tema es que son aspectos técnicos, cuando se hace la conversión entre longitud y minutos es sencillo, se obtienen números cerrados, sin embargo es que en segundos si es más complejo.

Se conversó con el Servicio Nacional de Guardacostas y se indica que la diferencia no responde a una cantidad significativa en metros, se solicitó a Edwin Salazar que se tramitara una conversión con IGN para que los segundos queden en números cerrados, se indica por parte de IGN que MINAE estaba realizando la misma solicitud, se indica que de parte del IGN se remitió al MINAE, cuestión que ha sido presentada por don Rafael.

Por parte del señor Rafael Gutiérrez Rojas se indica que desde el comienzo se coordinó con el IGN con el tema de las coordenadas, el detalle de los segundos no lo maneja MINAE, se indica que vale la pena aclarar el tema de los segundos para que no se de esa diferencia. En virtud de aclarar las cosas se buscará solución al tema de los segundos. Este es un trabajo entre INCOPECA, IGN y MINAE. Se debe conocer un informe técnico y legal, por lo que se propone solicitar a los técnicos de las tres instituciones para que se presente informe para aclarar el tema de los segundos.

Se solicita a Heiner Méndez Barrientos el acompañamiento de los técnicos de INCOPECA para que en una próxima sesión se dé el análisis en base a la ciencia y la técnica.

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se consulta si el Decreto Ejecutivo 43368-MINAE, trae las mismas coordenadas que las remitidas en el oficio analizado. Para lo cual se aclara que sí.

El señor Heiner Méndez Barrientos se compromete a tomar el tema y coordinar con Edwin Salazar Serrano, con el fin de que se proceda a trabajar de manera interinstitucional entre MINAE e INCOPECA, para definir y aclarar de la mejor manera el tema analizado.

Por último, por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro se consulta que, si fuese necesario, se podría proceder con la modificación del Decreto Ejecutivo. En razón de lo anterior el señor Rafael Gutiérrez Rojas indica que, si se puede, pero no es necesario ya que las coordenadas están bien, lo que se debe realizar son los ajustes en la conversión de las coordenadas.

Una vez conocido el tema de referencia, se da por conocido el oficio y se brinda instrucciones para realizar las coordinaciones entre las instituciones involucradas, con el fin de aclarar el tema y pueda ser conocido en una próxima sesión de la Junta Directiva, con los insumos requeridos.

II. Recurso de Reconsideración y Disconformidad por Acuerdo AJDIP/086-2023. Veda Golfo de Nicoya. ASOPPAPU.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, se procede a realizar la lectura integral del documento denominado "Recurso de Reconsideración y Disconformidad por Acuerdo", suscrito por el señor Álvaro Reyna Romero, como representante legal de la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas.

Como parte del documento de referencia se expone algunas consideraciones de carácter técnico y legal respecto de la aprobación de los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/086-2023 y AJDIP/092-2023, correspondientes al establecimiento de la Veda en el Golfo de Nicoya para el año 2023.

En el análisis de documento de referencia, por parte de los señores directores se considera pertinente remitir dicho documento a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con los criterios técnicos y legales que corresponda, previo a deliberar respecto del tema de referencia.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/103-2023
CONSIDERANDO

1-Que se presenta en el seno de la Junta Directiva documento denominado "Recurso de Reconsideración y Disconformidad por Acuerdo", suscrito por el señor Álvaro Reyna Romero, como representante legal de la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas.

2- Que en el documento de referencia se expone algunas consideraciones de carácter técnico y legal respecto de la aprobación de los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/086-2023 y AJDIP/092-2023, correspondientes al establecimiento de la Veda en el Golfo de Nicoya para el año 2023.

3-Que por parte de los señores directores se considera pertinente remitir dicho documento a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con los criterios técnicos y legales que corresponda, previo a deliberar respecto del tema de referencia.

4-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura,
POR TANTO,

ACUERDA

1-Trasladar el documento denominado "Recurso de Reconsideración y Disconformidad por Acuerdo", a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con los criterios técnicos y legales que corresponda para deliberar en el seno de la Junta Directiva.

2- Se solicita remitir a la Junta Directiva dichos criterios dentro del plazo legal, con el fin de brindar respuesta en tiempo al administrado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas.

III. Recurso de Reconsideración Acuerdo AJDIP/082-2023. Manuales de Procedimiento INCOPECA. MMH.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, se procede a realizar la lectura íntegra del documento denominado "Recurso de Revisión del Acuerdo AJDIP/082-2023", suscrito por el señor Marvin Mora Hernández.

Luego de la lectura íntegra del documento referido, el señor Heiner Méndez Barrientos decide abstenerse de participar en el análisis y deliberación del tema, por lo que procede a salir del recinto de la Sala de la Junta Directiva, con el fin de que se delibere y analice el tema conforme corresponda, por lo que asume la Presidencia de la Junta Directiva la señora Rocio Rodríguez Alfaro, en su carácter de vicepresidenta de la Junta.

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se solicita criterio legal al señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, respecto de la abstención realizada por parte del señor Méndez Barrientos, para lo cual el señor Ramírez Gätgens señala, que resulta en apego a derecho la acción realizada por parte del señor Méndez Barrientos, al tratarse de un tema que podría implicar situaciones propias de su cargo al haber estado involucrado en los procesos, y con el fin de no viciar la votación del acuerdo, se emite el criterio positivo desde el punto de vista legal, para respaldar el proceder del señor Méndez Barrientos.

Como parte del documento de referencia se expone algunas consideraciones de carácter técnico y legal respecto de la aprobación del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/082-2023, correspondiente a la aprobación de los documentos Manual Básico de Organización y Funciones, Manual de Clases y Descripción de Cargo, Diccionario de Competencias y lineamientos para la evaluación del desempeño del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

En el análisis del tema de referencia por parte de los señores directores se considera pertinente remitir dicho documento a la Dirección Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con los criterios técnicos y legales que corresponda, previo a deliberar respecto del tema de referencia.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/104-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta en el seno de la Junta Directiva documento denominado "Recurso de Revisión del Acuerdo AJDIP/082-2023", suscrito por el señor Marvin Mora Hernández.

2- Que en el documento de referencia se expone algunas consideraciones de carácter técnico y legal respecto de la aprobación del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/082-2023, correspondiente a la aprobación de los documentos Manual Básico de Organización y Funciones, Manual de Clases y Descripción de Cargo, Diccionario de Competencias y lineamientos para la evaluación del desempeño del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3-Que por parte de los señores directores se considera pertinente remitir dicho documento a la Dirección Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con los criterios técnicos y legales que corresponda, previo a deliberar respecto del tema de referencia.

4-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura,
POR TANTO,

ACUERDA

1-Trasladar el documento denominado “Recurso de Revisión del Acuerdo AJDIP/082-2023”, a la Dirección de Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con los criterios técnicos y legales que corresponda para deliberar en el seno de la Junta Directiva.

2- Se solicita remitir a la Junta Directiva dichos criterios dentro del plazo legal, con el fin de brindar respuesta en tiempo al administrado.

3-Acuerdo Firme.

Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos no se consigna el voto, al no haber estado presente en la discusión y análisis del tema.

Luego de la votación del tema de referencia se reincorpora el señor Heiner Méndez Barrientos

Al ser las doce horas con veinticinco minutos se retira el señor Edwin Cantillo Espinoza

Artículo V

Asuntos varios

I. Moción Julián Arias Varela. Propuesta cambio hora de inicio de las sesiones de Junta Directiva.

Por parte del señor Julián Arias Varela, como Viceministro de Agricultura y Ganadería, se presenta moción con el fin de someter a análisis de la Junta Directiva la posibilidad de modificar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/015-2023, por medio del cual se aprueba el cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, para las sesiones a realizarse a lo largo del año 2023.

Dentro de las justificaciones expuestas por parte del señor Arias Varela, se señala que resulta de importancia poder readecuar la hora en que se inicia con las sesiones ordinarias llevadas a cabo por parte de la Junta Directiva, ya que por cuestiones de agenda en muchas ocasiones se dificulta la asistencia de los señores directores miembros del Poder Ejecutivo, al programarse las sesiones a partir las 10 a.m. horas, en razón de lo cual propone que la hora de inicio de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, se pueda dar más temprano, ya sea a partir de las 8:30 a.m. o 9 a.m. horas.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/105-2023

CONSIDERANDO

1-Que por parte del señor Julián Arias Varela, Viceministro de Agricultura y Ganadería, se presenta moción con el fin de someter a análisis de la Junta Directiva la posibilidad de modificar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/015-2023, por medio del cual se aprueba el cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, para las sesiones a realizarse a lo largo del año 2023.

2-Que por parte del señor Arias Varela, se señala que resulta de importancia poder readecuar la hora en que se inicia con las sesiones ordinarias llevadas a cabo por parte de la Junta Directiva, ya que por

cuestiones de agenda en muchas ocasiones se dificulta la asistencia de los señores directores miembros del Poder Ejecutivo, al programarse las sesiones a partir las 10 a.m. horas.

3-Que en base a lo referido, se propone por parte del señor Julián Arias Varela, que la hora de inicio de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, se pueda dar más temprano, ya sea a partir de las 8:30 a.m. o 9 a.m. horas.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Modificar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/015-2023, con el fin de que, en adelante, las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, inicien a partir de las 9 a.m. horas, manteniendo las fechas programadas en el acuerdo de referencia.

2-Acuerdo Firme.

Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela.

<p><i>El señor Rafael Gutierrez Rojas no consigna su voto al no haber estado presente en el momento de la votación</i></p>
--

II. Moción Julián Arias Varela. Criterio legal sobre posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de Junta Directiva en un mismo día.

Por parte del señor Julián Arias Varela, Viceministro de Agricultura y Ganadería, se presenta moción con el fin de someter a análisis de la Junta Directiva propuesta para solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del INCOPECA, con el fin de que se evacue consulta respecto de la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

Como parte de las justificaciones brindadas, señala el señor Arias Varela que resulta de importancia poder analizar esta posibilidad, ya que con la misma se estaría generando una opción para contar con mejor participación de los señores directores en las sesiones de la Junta Directiva, al poder realizar las 4 sesiones ordinarias del mes en 2 días calendario.

Asimismo, por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, Director Representante de la Provincia de Limón, se señala que además es importante contar con el criterio jurídico sobre la posibilidad de realizar una sesión ordinaria y una sesión extraordinaria en un mismo día calendario.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/106-2023 **CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Julián Arias Varela, Viceministro de Agricultura y Ganadería, se presenta moción con el fin de someter a análisis de la Junta Directiva propuesta para solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del INCOPECA, con el fin de que se evacue consulta respecto de la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

2-Que por parte del señor Arias Varela se señala que resulta de importancia poder analizar esta posibilidad, ya que con la misma se estaría generando una opción para contar con mejor participación

de los señores directores en las sesiones de la Junta Directiva, al poder realizar las 4 sesiones ordinarias del mes en 2 días calendario.

3-Que por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, Director Representante de la Provincia de Limón, se señala que además es importante contar con el criterio jurídico sobre la posibilidad de realizar una sesión ordinaria y una sesión extraordinaria en un mismo día calendario.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Remitir consulta a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con el criterio legal respecto de la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario, así como, la realización de una sesión ordinaria y una extraordinaria en un mismo día, para lo cual se solicita remitir dicho criterio a la brevedad posible.

3-Acuerdo Firme

Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Rafael Gutierrez Rojas.

El señor Rafael Gutierrez Rojas no consigna su voto al no haber estado presente en el momento de la votación

Al ser las doce horas con cuarenta minutos se retira el señor Julián Arias Varela

III. Informe Comisión seguimiento temas combustible en Limón.

Por parte de la señora Daniela Madrigal Solorzano, funcionaria de la Asesoría Jurídica Institucional, así como, el señor Ricardo Fernández Hernández, Director representante de la Provincia de Limón, se presenta informe respecto de la visita realizada por parte de la Comisión Institucional nombrada para llevar seguimiento de temas atinentes a la provincia de Limón, dentro de los que se resalta la atención prioritaria al tema del transporte de combustible utilizado para el abastecimiento de las embarcaciones pesqueras con licencias para realizar la actividad.

Asimismo, dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, debido a que con la aplicación de la misma se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal, ya que al tratarse de embarcaciones que no cuentan con tanque, se ven obligadas a transportar el combustible en pichingas por vía terrestre, ante esta situación son detenidos por las autoridades de policía, en cumplimiento de lo que dispone la Ley.

En razón de lo cual por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se señala que resulta de importancia plantear una instancia ante las distintas instituciones implicadas en el tema de referencia, dentro de las que se encuentra el Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Seguridad Pública, el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el fin de conformar una Comisión integrada por funcionarios de cada una de las Instituciones señaladas, para abordar la problemática planteada de manera interinstitucional, a fin de buscar las soluciones más adecuadas al tema.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/107-2023

CONSIDERANDO

1-Que por parte de la señora Daniela Madrigal Solorzano, funcionaria de la Asesoría Jurídica Institucional, así como, el señor Ricardo Fernández Hernández, Director representante de la Provincia de Limón, se presenta informe respecto de la visita realizada por parte de la Comisión Institucional nombrada para llevar seguimiento de temas atinentes a la provincia de Limón, dentro de los que se resalta la atención prioritaria al tema del transporte de combustible utilizado para el abastecimiento de las embarcaciones pesqueras con licencias para realizar la actividad.

2-Que dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, debido a que con la aplicación de la misma se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal, ya que al tratarse de embarcaciones que no cuentan con tanque, se ven obligadas a transportar el combustible en pichingas por vía terrestre, ante esta situación son detenidos por las autoridades de policía, en cumplimiento de lo que dispone la Ley.

3-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se señala que resulta de importancia plantear una instancia ante las distintas instituciones implicadas en el tema de referencia, dentro de las que se encuentra el Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Seguridad Pública, el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el fin de conformar una Comisión integrada por funcionarios de cada una de las Instituciones señaladas, para abordar la problemática planteada de manera interinstitucional, a fin de buscar las soluciones más adecuadas al tema.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Plantear instancia a las distintas instituciones implicadas en el tema del transporte de combustible utilizado para el abastecimiento de las embarcaciones pesqueras con licencias para realizar la actividad, en la provincia de Limón, dentro de las que se encuentra el Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Seguridad Pública, el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el fin de conformar una Comisión integrada por funcionarios de cada una de las Instituciones señaladas, para abordar la problemática planteada de manera interinstitucional, a fin de buscar las soluciones más adecuadas al tema.

2-Acuerdo Firme.

Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rafael Gutierrez Rojas.

IV. Moción Ana Ruth Esquivel. Consulta sobre tema listas pescadores en Veda.

Por parte de la señora Ana Ruth Esquivel Medrano, se presenta moción con el fin de consultar respecto de la asignación del subsidio dado en época de veda a los pescadores del Golfo de Nicoya, donde al parecer se está dando diversas situaciones con pescadores que no están recibiendo la ayuda correspondiente, a pesar de haberse inscrito y realizado todos los trámites correspondientes para acceder a esta ayuda por medio de la plataforma SINERUBE.

Se indica por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que el tema lo estará asumiendo él personalmente con los jefes del IMAS que corresponda, con el fin de plantear la problemática, exponer el tema y buscar las soluciones que corresponda para la atención debida de lo expuesto.

V. Moción Heiner Méndez. Posibilidad de realizar torneos pesca en Veda.

Se presenta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos moción, con el fin de presentar propuesta para analizar la posibilidad de realizar torneos de pesca deportiva turística en la zona vedada y en el período de veda establecido para el presente año 2023.

Se señala por parte del señor Méndez Barrientos que la realización de Torneos de Pesca Deportiva Turística, en la modalidad de pesca y liberación, no constituye detrimento alguno a las metas y objetivos buscados mediante el establecimiento de la presente veda en el Golfo de Nicoya.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/108-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/086-2023, se establece una veda total para la pesca deportiva y pesca comercial en pequeña escala, excepto para la pesca turística comercial de pequeña escala en el Golfo de Nicoya, correspondiente al presente año 2023.

2-Que la veda tal y como ha sido planteada, estaría excluyendo la posibilidad de realizar torneos de pesca deportiva durante toda la vigencia de ésta; por lo que se analiza la posibilidad de establecer una excepción en cuanto a la implementación de la veda expuesta, para la realización de Torneos de Pesca Deportiva Turística, en la modalidad de pesca y liberación, siempre que estos sean aprobados por la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y se cumpla con todos los requisitos definidos en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/073-2014 y sus modificaciones.

3-Que debidamente analizado y valorado por parte de los Señores Directivos, la realización de Torneos de Pesca Deportiva Turística, en la modalidad de pesca y liberación, no constituye detrimento alguno a las metas y objetivos buscados mediante el establecimiento de la presente veda en el Golfo de Nicoya.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Adicionar al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/086-2023, un artículo, por medio del cual se establezca la posibilidad de realizar torneos de pesca deportiva turística, para que se lea de la siguiente manera:

“Se autoriza la posibilidad de realizar Torneos de Pesca Deportiva Turística, en la modalidad de pesca y liberación dentro del área de veda, siempre que se cuente con la aprobación del INCOPECA y se cumpla con todos los requisitos establecidos para la realización de este tipo de eventos”

2-Acuerdo Firme.

3-Rige a partir de su adopción.

4-Publíquese.

Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rafael Gutierrez Rojas.

IV. Consulta Enoc Rizo Rizo. Sobre proceso Área 201.

Por parte del señor Enoc Rizo Rizo, se consulta respecto del estado en que se encuentra el proceso respecto de la corrección a realizar con las artes de pesca permitidas dentro del Área Marina de Manejo 201, ya que se tiene tiempo consultando sobre el tema y todavía no se ha resuelto lo correspondiente.

Se indica por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que a este momento el tema está en discusión de los Departamentos técnicos del INCOPECA, donde se debe tomar en cuenta que existen diversos criterios que tomar en consideración, como lo es el tema las limitaciones en cuanto a tallas mayores de captura, debido a que se debe procurar también la protección de los padrotes en las diversas, con el fin de evitar alteraciones mayores al medio ambiente, por lo que se compromete a verificar el tema con los distintos Departamentos Institucionales encargados y exponer el estado actual del proceso en una próxima sesión de la Junta Directiva.

Artículo VII

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las trece horas con veinte minutos se levanta la sesión.